

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 119

1-15 Agosto 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Agosto 2005 La Tercera

Garzón califica de "frustración" no extraditar a Pinochet

En una entrevista publicada ayer por el diario Clarín de Argentina, el juez español Baltazar Garzón -quien logró que Augusto Pinochet fuera detenido en Londres- declinó calificar como "fracaso" que el gobierno inglés no concediera la extradición del ex uniformado.

"Tengo fracasos en mi vida mucho más importantes. Nunca consideré un fracaso que el gobierno inglés no concediera su extradición, aunque sí fue una frustración, pues considero que había causa para juzgarlo", dijo.

Agregó que el éxito del caso Pinochet reside en que "el principio de justicia universal funcionó, que se le puso freno a la impunidad y que Chile está desarrollando su propia investigación".

1 de Agosto 2005 El Mostrador

Estiman que Ley del Cobre dará US\$ 750 millones a FF.AA. en 2005

El buen precio que ha tenido el metal rojo durante este año hará que la Ley Reservada del Cobre, destinada a las compras militares, reciba una cifra significativamente alta y quizás la mayor en los últimos 20 años.

Expertos estimaron que los recursos que por esta ley recibirán las Fuerzas Armadas, es decir, la transferencia al Fisco que se realizará por este concepto para este año, serán de al menos 750 millones de dólares debido al alto precio que la libra del cobre ha tenido en el 2005.

La cifra es altísima. De hecho, de enero a mayo de este año se otorgaron 308 millones de dólares, lo que superó con creces el piso anual de 260 millones de la moneda norteamericana.

Además, supera largamente a los 556 millones de dólares de 2004 y a los 253 millones de 2003. En 2002 se registró el menor aporte durante el gobierno de Lagos, con 223 millones, mientras que en 2001 y 2000 fue de 257 millones y 296 millones, respectivamente.

Eduardo Santos, analista de defensa, señaló que desde 1990 a la fecha, es decir durante los gobiernos de la Concertación, se han traspasado fondos por \$5.500 millones de dólares a las Fuerzas Armadas.

F-16 y tanques

Algunos analistas creen que se debe aprovechar estos dineros para prepagar deuda, sobre todo la que mantiene la Fuerza Aérea, con la compra de los aviones F-16, y la Armada, con las adquisiciones de las fragatas.

Si bien el Ejército no mantiene una fuerte deuda está a la espera de la decisión del Ejecutivo para adquirir tanques Leopard, de segunda mano, un modelo que está homologado por la OTAN para todos los países del pacto atlántico. En cuanto a su procedencia, en un principio se había dicho que serían comprados en Holanda, pero después se cambió de opinión y actualmente se está en conversaciones con Alemania y Suiza.

Otra de las compras que debería concretarse antes de fin de año son los F-16 usados, de procedencia holandesa, para la Fach.

Prepago de deuda

La decisión final de qué hacer con la plata le cabe al Gobierno, es decir, tanto al Ministerio de Defensa como al de Hacienda. Según el miembro del Instituto Estratégico de Londres, Armen Kouyoumdjian, "como el señor Eyzaguirre lo único que sabe es prepagar deuda, no van a comprar material bélico y se van a dedicar a cancelar lo que debe la Fach y la Armada".

El diputado Jorge Tarud (PPD) coincide con Kouyoumdjian (y Eyzaguirre) en cuanto a que se debe prepagar deuda con los excedentes del cobre, ya que "con eso se pueden ahorrar intereses. Si hoy compramos tres fragatas inglesas a crédito, lo que las hace más caras, es mejor pagar por adelantado si se tiene la plata en la mano y este criterio también es aplicable para los compromisos asumidos anteriormente".

Armas del siglo XIX

El experto en Defensa, Santiago Escobar, quien pese a ser crítico de la Ley Reservada del Cobre, coincidió a su vez con los otros analistas consultados al señalar que lo que se debiera hacer con los excedentes es cancelar los compromisos que se tienen a largo plazo y así ahorrar los intereses.

”Soy partidario de eliminar esta normativa (la Ley del Cobre) y para ello hay que dejar lo más limpio posible la Defensa. Si el gobierno ya se comprometió a pagar deuda, eso es lo que se debe hacer, ya que básicamente hay que terminar con la ley”, precisó.

A juicio de Escobar, las compras militares que se han hecho “están desarticuladas sino hay sistemas de comunicación y control aptos. Aquí se sigue comprando sin tener planificación conjunta y todas estas compras han sido un error. Prefiero no comprar hasta no saber qué necesito y mientras tanto lo que haría yo es prepagar la deuda”.

Santiago Escobar es tajante a la hora de señalar que “no sé si vamos a mejorar la seguridad nacional comprando armas del siglo XIX, cuando ya estamos en la época de los sistemas integrados. Ello significa que se debe privilegiar la planificación conjunta, sistemas de mando de comunicación y control articulados, velocidades estándar, diseños aptos que eviten daños colaterales, mucha inteligencia y comunicación”.

1 de Agosto 2005 Diario El Gong

Buscan cuentas de Pinochet en Venezuela

El juez chileno Muñoz sospecha que el ex dictador hizo depósitos encubiertos en las tierras de Chávez. También investiga en bancos de Alemania

Muñoz procura aclarar cómo acumuló Augusto Pinochet su fortuna encubierta en las cuentas secretas de varios bancos extranjeros, por lo que ayer interrogó a su esposa, Lucía Hiriart, informó hoy la radio chilena Cooperativa. Alemania y Venezuela son algunos de los países en los que Muñoz estima que el jefe de la dictadura de 1973-90 puede tener otras cuentas secretas, como las ya halladas en el 2004 en el Riggs y en otros bancos, con al menos 17 millones de dólares.

Los nuevos exhortos que el juez envió a Hamburgo y Caracas se agregan a otros 14 pedidos de investigación en el exterior que incluyen además a las islas Gran Caimán, Panamá, los Estados Unidos, Bahamas, España e Inglaterra.

2 de Agosto 2005 La Nación

Familia Prats valora declaración de Townley ante juez chileno

El abogado querellante, Hernán Quezada, destacó el hecho que en febrero pasado, por primera vez, Michael Townley declaró en el proceso por el doble homicidio del general (R) Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert. “Tiene un valor judicial altísimo”, señaló.

“Es relevante que el juez (Alejandro) Solís haya podido conseguir esta declaración, porque si bien se había efectuado anteriormente ante un tribunal argentino, no se pudo incluir -desde Argentina- al proceso que se llevaba en Chile, por los tratados de reserva que hizo Estados Unidos con el país trasandino”, señaló Angélica Prats, hija del asesinado general Carlos Prats.

Esto, luego de conocer el contenido de la primera declaración oficial hecha ante un juez chileno por el ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Michael Townley y que fue publicada por La Nación, el viernes 29 de julio.

“El gringo”, como lo llamaban sus cercanos, entregó detalles en febrero pasado del doble homicidio cometido contra el general (R) Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, al fiscal norteamericano, Steven Pelak, y al juez chileno, Alejandro Solís, quien instruye la causa desde 2003, luego de que fuera nombrado por la Corte Suprema para sustanciar este proceso.

En la oportunidad, Townley precisó cómo instaló y detonó la bomba en el automóvil Fiat del general Prats, con un sistema fabricado a partir de dos radios portátiles y algunas piezas de unos walkie talkies. “Hice una llamada de un transmisor a otro y el impulso electrónico activó la detonación”, explicó.

Agregó que “cumplida la misión”, retornó a Chile e informó del crimen en una reunión que sostuvo con varios altos oficiales “Me acuerdo que estaban Contreras, Iturriaga, Espinoza y un coronel Rosas. Todos estaban muy contentos”, dijo.

Datos confirmados

Al respecto, Hernán Quezada, abogado de la familia Prats, expresó que con la información entregada por el ex agente de la DINA se confirman antecedentes consignados previamente en las indagatorias trasandina y chilena. “Datos que ya habían sido obtenidos por otros medios, en la investigación que realizó la jueza María Servini en Argentina y la que lleva adelante el ministro Solís”, comentó Quezada.

En la declaración, “el tío Kevin” –como llamaban a Townley sus colegas de la DINA-, reveló también que fue el mayor Pedro Espinoza, segundo del organismo de Inteligencia, y el coronel Raúl Iturriaga Neumann, jefe del aparato exterior, quienes en una conversación “amistosa” le solicitaron acabar con el general Prats, bajo el argumento de que el ex comandante en jefe del Ejército podía apoyar un levantamiento contra el régimen militar en el sur de Chile. “Quisiéramos eliminarlo (a Prats). Pero no sabemos cómo. ¿Podría usted?”.

Pregunta a la que Townley, después de solicitar algunas informaciones, respondió positivamente.

Respecto de si el dictador Augusto Pinochet ordenó la muerte de Prats o si, al menos, tomó conocimiento del crimen, el ex agente reconoció que si bien “nunca” recibió una orden directa suya, cuando le preguntó a Manuel Contreras si estaba informado, éste le contestó, “él sabe quién ejecutó la misión”, refiriéndose a Pinochet. Razón por la cual el abogado querellante afirma que “queda claramente demostrado que en la época Augusto Pinochet tuvo conocimiento del crimen que se cometió”

Futuro del caso

El abogado Quezada destacó el hecho de que esta es la primera vez que Townley presta declaración en un proceso que se sigue en Chile, lo que le otorga -a su juicio- un valor judicial importante “como medio probatorio para esta causa”. Añadió que con los detalles entregados por el ex agente es posible establecer “la verdad de lo ocurrido en el asesinato del general Prats”.

El caso se encuentra en pleno desarrollo, pues al ministro Solís aún le quedan algunas diligencias por cumplir -dijo el abogado-, pero “nosotros, la parte querellante, esperamos por supuesto que sea una sentencia condenatoria para los procesados”.

Cabe recordar que en esta causa, además, figuran como procesados los ex agentes de la disuelta DINA, Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Raúl y Jorge Iturriaga Neumann, José Zara, Mariana Callejas (esposa de Townley), Cristoff Willikie y el suboficial Reginaldo Valdés. Este último fue descubierto recientemente como uno de los militares de la DINA que hizo actividad previa al atentado.

Posiblemente a fines de este año la investigación estará cerrada, lo que significaría, a juicio del jurista, que a comienzos de 2006 estarían las sentencias de primera instancia.

Hasta ahora se especula en tribunales que Solís, debido a la gravedad del delito y la asociación de funcionarios públicos que hubo detrás, condenaría a los involucrados a cadena perpetua.

2 de Agosto 2005 La Tercera

Emiten fallo contra Pinochet por operación Colombo

La Corte de Apelaciones de Santiago evacuó ayer el fallo que desaforó al general (R) Augusto Pinochet por el caso Operación Colombo. La resolución consigna que el ex jefe de Estado "no pudo permanecer ignorante de las actuaciones de la Dina". El desafuero fue votado el 6 de julio por una mayoría de 11 contra 10 ministros. Continúa pendiente la resolución que quita el fuero a Pinochet en el caso Riggs, la que probablemente se dará a conocer hoy.

La Operación Colombo es investigada por el ministro Víctor Montiglio, quien quedó a cargo tras la jubilación de Juan Guzmán. Ahora la defensa de Pinochet recurrirá a la Suprema.

3 de Agosto 2005 La Nación

Riggs: fallo abre espacio para que Suprema considere prescripción

Pese a la alta mayoría con que Augusto Pinochet fue desaforado en cuatro de las cinco peticiones que hizo el ministro Sergio Muñoz, los fundamentos -dados a conocer ayer por la Corte de Apelaciones de Santiago- abrieron algunas dudas sobre los alcances de los delitos que se le imputan.

El ex dictador fue desaforado el 6 de junio último, por 21 votos contra 4, por los eventuales ilícitos tributarios cometidos desde 1980 hasta el 2004. Entre éstos está la de ocultar datos sobre los dineros que mantenía y falsear declaraciones ante el Servicio de Impuestos Internos.

Sin embargo, siete de los magistrados fueron de la idea de acotar el período sólo entre los años 1999 y 2004 debido a que los años anteriores, superan el plazo de prescripción para ese tipo de delitos, que es de un lustro.

Los ministros Juan González, Juan Muñoz Pardo, Eduardo Fuentes, Patricio Villarroel, Jorge Zepeda y Carmen Garay aprobaron el desafuero, pero “limitado al período comprendido entre los años 1999 a 2004, teniendo en cuenta que con respecto a las infracciones presuntamente perpetradas en los períodos anteriores, esto es, de 1984 a 1998, se encuentran amparadas por la prescripción de cinco años”.

Asimismo, Villarroel indicó que para que la prescripción no operara, el SII debió haber presentado alguna querrela en aquellos años.

En el resto de los fundamentos, llamó la atención la baja en el apoyo de ministros que tradicionalmente han respaldado a Pinochet en los cuatro desafueros anteriores.

Tal vez, los más fieles siguen siendo Rubén Ballesteros, Alfredo Pfeiffer, Cornelio Villarroel y Lamberto Cisternas quienes junto con rechazar todas las peticiones anteriores, argumentaron nuevamente el deteriorado estado de salud de Pinochet que ya, en el año 2001, quedó consignada por la Corte Suprema, fecha en que lo sobreescribió por este motivo en la causa de la Caravana de la Muerte.

En el caso de los otros desafueros concedidos, Pinochet perdió por 16 a 9 por falsear una declaración jurada de bienes ante notario; por 17 a 8, al obtener un pasaporte sustraído desde el Registro Civil y falsear certificados de ingreso emitidos por la subsecretaría de Guerra.

En tanto, por eludir las medidas cautelares dispuestas por el juez español Baltasar Garzón mientras estuvo detenido en Londres, fue desafuero 14 votos contra 11.

El único hecho que la Corte desestimó el desafuero -estrechamente, por 15 votos contra 10- fue sobre la compra irregular de terrenos ubicados en el sector de El Melocotón, en el Cajón del Maipo.

3 de Agosto 2005 La Nación

Montiglio defiende la amnistía y no se va

La Corte de Apelaciones de Santiago deberá decidir la continuidad del ministro Víctor Montiglio en el proceso Caravana de la Muerte, luego de que éste rechazara un “incidente de implicancia” con que se buscaba apartarlo de la investigación por manifestar, pública y privadamente, su preferencia para aplicar la amnistía.

El rechazo ayer del ministro Víctor Montiglio para inhabilitarse voluntariamente de seguir conociendo las causas que heredó del ex juez Juan Guzmán, al haberse pronunciado pública y privadamente a favor de aplicar la amnistía a todos los procesos que instruye, llevará el asunto a la Corte de Apelaciones, ya que los abogados querellantes en el proceso Caravana de la Muerte apelarán a su negativa.

La inhabilitación de este juez le fue requerida mediante un “incidente de implicancia”, por haber el ministro adelantado ya su opinión acerca de aplicar la amnistía, argumentando que esta es “una ley vigente” y que es “inevitable aplicarla”.

Además, los querellantes en los casos Calle Conferencia y Operación Cóndor, interpondrán un nuevo “incidente de implicancia” en contra de Montiglio por las mismas razones, como lo anunció ayer el abogado Eduardo Contreras a La Nación.

Al juez se le acusa de violar el octavo numeral del artículo 195 del Código Orgánico de Tribunales, que establece como causal de implicancia de un juez “haber ya manifestado su dictamen sobre la cuestión pendiente, con conocimiento de los antecedentes necesarios para pronunciar sentencia”.

En el caso del juicio por Caravana de la Muerte, los abogados Carmen Hertz, Alfonso Insunza, Eduardo Contreras, Hugo Gutiérrez y Juan Bustos, pretenden demostrar que Montiglio no puede seguir conociendo este proceso, porque fue el redactor del fallo de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones que amnistió a la cúpula de la DINA de la sentencia dictada por el juez Alejandro Solís, por el secuestro y desaparición de la militante del MIR Diana Aarón. Los abogados manifiestan que el juez ya emitió una opinión “genérica” favorable a la amnistía, y que por ello resolverá de la misma manera al dictar sentencia en los procesos que instruye. Estos son, además de Caravana de la Muerte, Operación Cóndor, Operación Colombo y Calle Conferencia.

Pero además, los querellantes argumentan que Montiglio también emitió opinión en el mismo sentido en forma privada y categórica, al decir en una reunión con los dirigentes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) que está obligado a aplicar la amnistía porque “es ley vigente”.

De esta manera, todos los procesados en las causas referidas -entre ellos, la plana mayor de la DINA, el escuadrón que integró la Caravana de la Muerte (incluido el general (R) Sergio Arellano), además de los oficiales (R) pilotos del Comando de Aviación del Ejército que participaron en el lanzamiento de cuerpos al mar- podrían ser eventualmente condenados por este ministro, pero inmediatamente les haría valer el beneficio de la extinción de la responsabilidad penal por la vía de la amnistía.

Montiglio no tiene la intención de irse “por las buenas”, sostienen los querellantes, los que agregan que, por ello “entonces queremos sacarlo por las malas en la Corte de Apelaciones”. Pero como es probable que la Corte mantenga a Montiglio a cargo de los procesos, la amnistía que decreta este juez tendría que ser impugnada ante las cortes, llegando hasta la Corte Suprema.

4 de Agosto 2004 La Nación

Pinochet: Suprema da luz verde a exhortos de juez Muñoz

Las 14 cartas rogatorias ahora parten rumbo a la Cancillería para seguir rumbo a las naciones de Europa y América que son consultadas sobre operaciones comerciales y bancarias de Augusto Pinochet y su entorno más cercano. Listos para ser enviados a catorce tribunales de Europa y América quedaron los exhortos despachados por el ministro Sergio Muñoz que buscan aclarar las transacciones comerciales y bancarias de Augusto Pinochet.

Hoy la Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió dar curso a estas catorce cartas rogatorias que se dirigen ahora rumbo a Nueva York, Carolina del Norte, Florida, Oklahoma, Washington y Los Ángeles, en Estados Unidos; además, envió cartas rogatorias a Gibraltar, Londres (Reino Unido), Nassau (Bahamas), Hamburgo (Alemania), Caracas (Venezuela), Ciudad de Panamá (Panamá), Islas Gran Caimán y España.

5 de Agosto 2005 La Nación

Suprema aplica la prescripción en caso de derechos humanos

El máximo tribunal estableció que al haber una confesión de fusilamiento corresponde aplicar la prescripción del delito, pues está acreditada la muerte de la persona, además se cuestionó que el país estuviera en ese momento en estado de guerra, por lo que no rigen las convenciones internacionales. Con el dictamen el ex comandante del Regimiento Húsares de Angol, coronel del Ejército Joaquín Rivera González, queda libre de responsabilidad en el caso por la muerte de los jóvenes Ricardo Gustavo Riosco Montoya y Luis Cotal Álvarez.

Como un pésimo precedente puede ser interpretado el fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema que resolvió aplicar la prescripción en el caso por el secuestro de Ricardo Gustavo Riosco Montoya y Luis Cotal Álvarez, quienes fueron vistos por última vez en octubre de 1973 y presumiblemente fusilados a manos de una patrulla militar.

En primera instancia el Juzgado de Letras de Angol resolvió liberar de cargos al único inculcado en la causa el ex comandante del Regimiento Húsares de Angol, coronel del Ejército Joaquín Rivera González, al estimar que el ilícito estaba prescrito.

Sin embargo el dictamen fue modificado por la Corte de Apelaciones de Temuco que estimó que el ex uniformado era responsable del ilícito y por tanto debía cumplir una pena de diez años y un día de presidio.

Hoy en cambio un nuevo y definitivo revés tuvo el proceso ya que la Sala Penal, en una conformación que no es la habitual estimó que el ilícito había caducado liberando completamente de responsabilidad a las partes.

En el dictamen, el voto de mayoría, sostiene que en este caso no es aplicable la Convención de Ginebra sobre crímenes de guerra, suscrito por Chile en 1951, así como tampoco el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), porque no se encontraba vigente en 1973.

Para los ministros la “confesión de fusilamiento lleva a estos sentenciadores a entender que la prescripción, como institución jurídica, está plenamente vigente”. Principio que no comparten los ministros Enrique Cury y Jaime Rodríguez Espoz, quienes estimaron que el caso es imprescriptible porque el día en que ocurrió el delito Chile se encontraba en estado de guerra interna.

Aún así sus descargos no pudieron frente a la posición de los magistrados Nivaldo Segura y los abogdos integrantes Nivaldo Fernández y Luz María Jordán.

El abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Boris Paredes calificó de vergonzoso el dictamen, pues dijo constituye un fallo contradictorio en comparación a otras sentencias.

Para el abogado Juan Carlos Manns, representante del uniformado, el fallo en definitiva “estableció la muerte de esta persona y por lo tanto actuó en conformidad con esta idea”. El profesional destacó el dictamen, pues sostuvo válida la tesis de que las muertes con cuerpos hallados no son delitos de carácter permanente.

Completamente distinta fue la percepción del abogado querellante, Eduardo Contreras, quien junto con repudiar la acción y calificarla incluso de un fallo vergonzoso, alertó sobre la inusual composición de la sala, de hecho sólo hay dos ministros titulares, y el resto abogados integrantes y un magistrado de otra sala.

5 de Agosto 2005 La Nación

Nuevo arsenal hallado en Dignidad llega a casi 3,5 toneladas de armas

Un nuevo barretín compuesto por numerosas armas de uso militar con alto poder de fuego desenterraron ayer efectivos policiales que realizan diligencias al interior del predio que un grupo de alemanes de la ex Colonia Dignidad administra en las cercanías de Bulnes, Octava Región.

Se trata del segundo hallazgo de material bélico de proporciones hecho en el marco de las diligencias por violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el enclave alemán, que desarrolla el ministro en visita Jorge Zepeda.

Según la información preliminar, serían entre 2,5 a 3,5 las toneladas de armamento incautado. El material permanece en evaluación, para comprobar su data y estado de conservación.

Había proyectiles de mortero, cohetes antiblindaje, pólvora negra, detonadores eléctricos y mecánicos, mezclas incendiarias, cargadores, polvo químico lacrimógeno, unidades rocket y subametralladoras con silenciador, además de granadas. El armamento estaba enterrado a unos 4,5 metros de profundidad.

El arsenal, que presentaba rasgos de haber sido escondido sin ninguna medida de seguridad ni debidamente protegido, fue hallado a unos 500 metros del casino familiar del predio de la comunidad alemana, en medio una zona boscosa.

En las labores de búsqueda participaron 13 efectivos del Grupo de Operaciones Especiales (Gope) de Carabineros, procedentes de Santiago y Concepción, junto a unos 20 funcionarios de la Brigada de Asuntos Especiales y de Derechos Humanos de Investigaciones, quienes comenzaron las faenas pasadas las 11.45.

El ministro Zepeda llegó al predio cerca de las 14.30 horas, para certificar el nuevo hallazgo.

Comunicado de Prensa:

CDE rectifica decisión sobre sacerdote Woodward

De Patricia Woodward y Fred Bennetts

Resumen

Caso Insólito. Tal como pidió familia, CDE abstiene de hacerse parte en sumario Miguel Woodward, rectificando decisión anterior. En el curso de un año: CDE decidió hacerse parte de caso emblemático; Presidenta Clara Szczeransky anunció que abogaría en ese y demás casos de secuestro para que los jueces aplicaran amnistía; se inició sumario administrativo contra su propio Secretario del Comité Penal del CDE Humberto Muñoz

Horment por no haber realizado oportunamente estudio de antecedentes del caso; y se reveló que Procurador del CDE en Valparaíso Enrique Vicente Molina, quien asesoró a la Presidenta sobre el caso, era uno de los imputados en el mismo y en otros varios casos de derechos humanos.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) en una de sus sesiones del mes de julio de 2005 puso fin a una larga saga, determinando que no su harían parte en la querrela presentada por Patricia Woodward por el secuestro, tortura y muerte de su hermano, el sacerdote chileno-británico Miguel, el

22 de septiembre de 1973 a manos de la Armada. El caso, actualmente bajo investigación por la Ministro en Visita Eliana Quezada, se reabrió en febrero de 2005 tras un intento frustrado de la Ministro Gabriela Corti para cerrarlo en noviembre del 2004.

Inicialmente, desde el año 2003, Patricia Woodward, por medio del Ministerio de Justicia y otras instancias, había pedido que el CDE interviniera en el caso y oportunamente el Ministerio de Asuntos Exteriores le avisó en una comunicación escrita que el 6 de julio de 2004 el Consejo del CDE había decidido hacerse parte en el mismo. Sin embargo, antes de que se tomara esta decisión, la Presidenta, en carta personal a Patricia Woodward de mayo de 2004, le anunció que consultaría sobre el asunto con su Procurador en Valparaíso. Más tarde se supo que esa persona era Enrique Vicente Molina, ex-Fiscal Naval en septiembre de 1973, defensor del golpe en una reciente entrevista en “El Mercurio de Valparaíso” – e imputado, por encubrimiento, en el sumario Woodward.

Las incongruencias se multiplicaron cuando en septiembre de 2004, la Presidenta anunció que en todos los casos de desaparecidos en que el CDE hacía parte abogaría para que el juez aplicara la amnistía. La Sra. Szczaransky dejó claro en una entrevista en “El Mercurio” de 5 de Diciembre 2004 que era consciente del significado de su postura para el caso concreto de Miguel Woodward: dijo, para avalar que no era de aplicación la tesis del secuestro como delito continuado, que “existen numerosas pruebas testimoniales y documentales que (el sacerdote Woodward) murió”. Otras cuestiones aparte, las pruebas a las cuales hizo referencia la Presidenta se derivaban en su totalidad de un certificado de defunción que, tal como ha sido admitido por el propio médico, fue falsificado en el Hospital Naval.

Se abrió un nuevo frente en enero de 2005 cuando, contestando a unas averiguaciones periodísticas, el CDE admitió que se había abierto un sumario administrativo relacionado con el caso Woodward contra uno de los suyos: el Secretario del Comité Penal, Humberto Muñoz Horment. Según el CDE, el Sr. Muñoz no había realizado oportunamente un estudio de antecedentes para “fundamentar la posible intervención del CDE en el caso”. Por lo tanto, aquí se trató de dar a entender por primera vez que, a pesar de la decisión del Consejo del 6 de julio de 2004 comunicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores a Patricia Woodward, el CDE todavía no había tomado cualquier decisión sobre su intervención.

El CDE consiguió sembrar aún más confusión a este respecto cuando en febrero de 2005 la familia Woodward se dio cuenta de una fuerte presencia en la sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso de abogados del CDE durante los alegatos por la apelación contra el sobreseimiento del caso Woodward. Al preguntar a uno de ellos por el continuado interés del CDE en el sumario, contestó que estaban recabando antecedentes con vistas a hacerse parte del caso. No ofreció ninguna explicación por la falta de cumplimiento de la decisión anterior, del 6 de julio de 2004, de hacerse parte en el caso.

El mismo abogado, al ser preguntado por el extraño papel en el asunto de Enrique Vicente, imputado en el caso Woodward, dio a entender que se había “inhabilitado”. Es de resaltar, sin embargo, que el Sr. Vicente sigue en sus funciones hasta el día de hoy a pesar de que, desde del mes de junio de 2005, la misma Ministro Quezada investiga varios casos más de violaciones de derechos humanos en que se alega que el Sr. Vicente estuvo involucrado. Entre ellos destacan las querellas presentadas por la familia Kegevic y el sumario por la muerte de Juan Bustos Marchant. Este último fue Prefecto de Valparaíso en tiempos de la Unidad Popular y murió, según se alega, por suicidio pocos días después de su interrogatorio por Enrique Vicente.

La familia Woodward, al expresar su satisfacción por la decisión anunciada por el CDE de no intervenir en el sumario por el secuestro y muerte de Miguel, espera que sirva como precedente para que ese organismo rectifique su política a favor de amnistiar los responsables de otros casos de desaparecidos. Los intereses del Estado y de la sociedad chilena que el CDE está obligado a defender nunca pueden pasar por componendas en materia de la justicia y la verdad.

Para más información contacten con bennetts@wanadoo.es

7 de Agosto 2005 La Nacion Los negocios de doña Lucía

Como una ceremonia triste recuerdan los vecinos más antiguos el acto en que se entregaron, a mediados de 1989, los títulos de dominio de la Villa Cema Chile de Pudahuel. Una ceremonia demasiado sencilla, celebrada sin mucha pompa en el gimnasio de la otrora sede central de la fundación, en Portugal 349.

Muy poco para lo que habían imaginado estos pobladores. “Ya había problemas. La señora Lucía se notaba mal anímicamente. Entregó las casas, pero nosotros notábamos que estaba muy lejana”, relata una vecina. Otra, en cambio, recuerda que Lucía Hiriart mostró ese día su faceta más dura: “Entregó las casas como quien dice: ‘¡Acá estamos y vamos a cumplir con lo que les prometí!’”. Pero no era la señora Lucía de otras ocasiones. Nosotros quedamos para adentro cuando dijo que la gente no había sido lo que ella esperaba”, dice Gladys Quintana.

No era para menos. A esas alturas de la historia, el general Pinochet no terminaba de masticar su derrota en el plebiscito de octubre de 1988 -donde “corrió solo y llegó segundo”, como tituló el diario “Fortín Mapocho”- y, para hacerle más ingrata su existencia, la Junta Militar había optado por un civil para enfrentar las elecciones de diciembre

de ese año, haciendo caso omiso de las pretensiones de su marido. No había otra explicación: eran todos unos malagradecidos.

El malestar de doña Lucía también se hizo evidente en Renca, pero ahí fue peor. Justo cuando los habitantes de Villa Araucanía pretendían celebrar el acontecimiento de sus vidas -la entrega de la casa propia- tuvieron que guardar sus trajes de fiesta porque no hubo ceremonia alguna. “Iba a venir la señora Lucía a hacer una ceremonia simbólica, pero al final avisaron por volante que se suspendía, que no se iba a hacer por las razones tanto y tanto, que ya ni recuerdo”, dice Eduardo Alvear, actual presidente de la junta de vecinos de esa villa. Entonces tuvieron que hacer su propia inauguración al inicio de la administración de Patricio Aylwin.

Ataque de amnesia

¿Qué esperaba doña Lucía? Esperaba ganar el plebiscito, claro. También esperaba mantener la corte de incondicionales que había tenido durante tantos años. Pero el ambiente no daba para risas. Doña Lucía ya no tenía corte, sólo unas pocas colaboradoras que se quedaron después de la desbandada que supuso el plebiscito. Aquello le dolía tanto o más que haber perdido el año anterior. Así lo expresaba en una entrevista, poco después de la derrota en el plebiscito, tratando de disimular el impacto: “(En Cema Chile) son muy pocas las que se han retirado, y las que lo han hecho dicen sentirse desilusionadas de la respuesta dada a tanto sacrificio por algunas socias que han actuado con gran deslealtad”.

Las escenas en las villas Cema Chile retratan fielmente ese momento histórico, pero no pasan de ser la anécdota detrás de algo mayor: las irregularidades cometidas en la institución. Asunto que ha despertado el interés del juez Sergio Muñoz en el marco de la investigación por enriquecimiento ilícito y fraude tributario que instruye contra el general (R) Augusto Pinochet, su secretaria Mónica Ananías y su ex albacea Óscar Aitken Lavanchy.

Por eso, cuando el lunes de la semana pasada el juez Muñoz interrogó por primera vez en calidad de inculpada a Lucía Hiriart de Pinochet, como si prácticamente no le interesara el tema, repentinamente le preguntó por el local de artesanías que mantenía la institución en Miami (Estados Unidos). La señora del general se sorprendió y aparentó un súbito ataque amnésico: no se acordaba quién lo administraba, dónde se depositaba la plata, ni cómo ni quién la recibía en Chile. Lo único que dijo es que esa institución “hizo mucho por los pobres”, y lamentó que de eso ahora nadie se acuerde.

Ya eran cerca de las 13 horas y el magistrado debía partir al habitual pleno del primer día laboral, así es que se despidió y doña Lucía respiró aliviada. Pero su presencia en el Cuartel Central de Investigaciones estaba lejos de terminar. Tras la partida del juez, le tocó el turno al equipo de investigadores que trabajan en el caso, que siguió con el tema del Cema.

El de Miami, hasta ahora, es el único local que se le ha detectado fuera del territorio nacional a la fundación, que se supone sin fines de lucro. Allí se vendían las mejores piezas confeccionadas por las socias de los centros de madres y por los alumnos de la Escuela de Artesanía del Cema Chile.

Una fuente relacionada con esa institución en las décadas de los '70 y '80 dijo a LND que la tienda en esa nación del norte era supervisada periódica y permanentemente por la hija mayor del general, Lucía Pinochet Hiriart, quien aprovechaba sus continuos viajes a Miami para pasear y disfrutar su estadía con Antal Liptay, un ex colaborador de la DINA.

Pero las manualidades de las socias del Cema no sólo se exportaban. “Nos mandaban a hacer cosas y nosotras veíamos cómo se vendían en el local del paseo Las Palmas al triple del precio que nos pagaban a nosotras”, cuenta Gladys Quintana. Según un folleto de la institución, al mismo tiempo que funcionaba este local en Providencia, Cema mantenía otros tres centros de venta en Santiago: uno en su sede central, en calle Portugal, otro en la estación del Metro Universidad de Chile y un quiosco en el aeropuerto. En tanto, registros del Conservador de Bienes Raíces y otras bases de datos de acceso público dan cuenta de que la institución también contaba con locales y hasta galerías completas en las ciudades más importantes del país. ¿Cuánto dinero se recaudó por esa vía y dónde fue a parar? Era parte de lo que querían indagar los policías, pero se logró poco.

Mueblería y multitienda

Contra lo que se podría esperar, la venta de artesanías no era el único negocio del Cema. De hecho, para ejecutar los proyectos habitacionales se constituyó una empresa constructora, que en Dicom aparece como “Coop Viv Serv Hab CEMA” y registra domicilio en Nataniel Cox. Pese a su estructura de sociedad de responsabilidad limitada, es decir

con fines de lucro y obligada a publicar sus antecedentes en el “Diario Oficial”, no existe antecedente alguno sobre sus socios fundadores o actuales en ningún registro público.

De acuerdo a los libros del Conservador de Bienes Raíces, las casas de las villas Cema se vendieron a un precio que iba desde las 150 a las 417 UF, dependiendo del metraje construido, la extensión del terreno y el equipamiento. Precio bajo incluso para los estándares de entonces del Serviu.

Según cuentan testigos, la empresa constructora recibía los pagos de dividendos que los vecinos cancelaban en las mismas sedes de Cema. También, agregan, cobraba el subsidio estatal que se le otorgaba a cada beneficiario. Sin embargo, no hay registro de aquello, según informaron en el Serviu. En teoría, comentó un funcionario, cualquiera de ellos podría volver a postular al beneficio estatal.

De acuerdo con las escrituras, los terrenos en los que se construyeron estas villas también corrieron por cuenta del Estado, porque corresponden a donaciones que el fisco hizo a Cema, tal y como, en forma análoga, le entregó a la institución otras propiedades de indudable valor comercial que posteriormente fueron vendidas a particulares y empresas.

Vista parcial de una de las viviendas Cema en San Ramón. Cuatro de las casas de la villa se hundieron y hoy ese terreno se ha convertido en un basural clandestino.

Por ejemplo, la primera entrega de casas Cema Chile se produjo en un sitio expropiado en Peñalolén a la familia Arrieta durante la Unidad Popular, posteriormente traspasado por el fisco a Cema Chile en 1982 mediante “cesión gratuita”, como se lee en los registros del conservador respectivo. Éste fue el plan piloto y contempló 12 casas de madera pareadas, con una superficie construida de 46 metros cuadrados. Después aparecerían en La Bandera, Pudahuel, Recoleta, La Pintana y Renca.

Pero ésta no es la única irregularidad en esta actividad que involucró patrimonio fiscal. A los terrenos cedidos gratuitamente y al subsidio aportado para la construcción de las casas, se sumó después un “perdonazo” gubernamental de último minuto, contenido en el Decreto-Ley número 18.919, de 26 de enero de 1990, mediante el cual se concedieron condonaciones totales o parciales de “los saldos de precio adeudados por los beneficiarios de soluciones habitacionales o adquirentes de ellas, que hubieran sido adquiridas a través de Cema Chile”.

En la mayoría de los casos, las casas eran entregadas completamente equipadas. “La mía traía una cama de dos plazas con sus dos veladores; en otra pieza había una cama de una plaza con un camarote, y en la tercera pieza había dos camarotes y una cama de una plaza. El baño venía con su media tina, tenía cálifont y una cocina de dos platos más lavaplatos. El comedor venía con una mesa y seis sillas”, relata Gladys Quintana, de Pudahuel.

Igual equipamiento recibió Laura Sandoval. Ella contó a LND que se integró con sólo 17 años a un Cema cercano a la casa de su madre, en la población San Gregorio. Tras postular a estas viviendas y ser sometida a los informes sociales de rigor, obtuvo la casa que aún habita en La Bandera, comuna de San Ramón.

Ambas mujeres coinciden en señalar que los muebles eran “hechos en la misma mueblería de Cema”. ¿Cuál mueblería? No saben. Mucho menos tienen idea de quiénes eran sus dueños y qué pasó con esa fábrica. Testimonios obtenidos en otras fuentes incluyen “una bodega de la constructora que estaba en la zona norte, por ahí por Conchalí o Huechuraba”, pero nada más.

Otros testimonios hablan de una caravana de camiones de Cema Chile que acompañaban a la ex Primera Dama-como le gustaba que le dijeran- en cada gira que hacía a regiones. De acuerdo con esa versión, allí iba todo tipo de enseres, muebles, electrodomésticos y vestuario, que eran vendidos en los regimientos en cómodas cuotas mensuales que descontaban por planilla. Una fuente cercana a esos operativos -que colaboró con la institución en las décadas de los '70 y '80- señala que estos dineros no entraban a Cema Chile, sino directamente a los bolsillos de doña Lucía.

Rentabilidad política

El objetivo declarado de la entrega de casas amobladas era dar un vivienda digna a la gente pobre. Pero el no declarado, el que se escondía bajo la apariencia de una obra social desinteresada, era establecer una red poblacional de adherentes al régimen militar.

Es sorprendente la coincidencia entre los lugares donde se afincaron las villas de Cema Chile con los enclaves donde la UDI comenzó su trabajo en sectores populares.

No es casualidad que, por ejemplo, la sede electoral del diputado y secretario general de la UDI, Patricio Melero, esté ubicada a escasas dos cuadras de la Villa de Cema Chile de Pudahuel. “Él nos invitó una vez a conocer el Congreso.

Acá tiene mucha gente conocida porque visitaba los centros de madres. El hombre se mueve bien y ayudó mucho a la comunidad cuando fue alcalde”, designado, por cierto, por el general Pinochet.

Una vuelta por las villas basta para darse cuenta de que la mayoría de sus habitantes adhería al régimen militar, “pero más bien en forma pasiva”, aclaran ahora. Otros estaban sólo agradecidos por la casa y los menos, dicen, eran familiares de militares.

“Nosotros hacíamos lo que teníamos que hacer y aprovechamos el momento. No somos tontos. Yo nunca participé más que para sacar a la villa para arriba”, dice Gladys Quintana, como excusándose. Ella era la socia número uno de un centro de madres en Chillán. Por eso, una vez instalada en Santiago, no le fue difícil insertarse y conseguir la ansiada casa propia.

Con la llegada de la democracia, las socias de Cema Chile comenzaron a perder contacto con la institución. En las villas se vivían entonces otras urgencias. Muchos de los esposos ligados al saliente Gobierno se quedaron sin trabajo y la fundación comenzó a cerrar sus puertas. Pero no sus cuentas bancarias.

Tras la estrepitosa derrota, algunos pobladores debieron pagar el costo de la molestia del poder. Gladys, por ejemplo, cuenta que “la señora Lucía nos regaló un horno y sus mismas colaboradoras nos lo quitaron poco después”. Ahora, dice, se da cuenta que “el Cema se estaba pudriendo por dentro y le jugaron chueco. Era un negocio para ellas nomás”. Tampoco es casualidad que muchos hayan recibido sus casas antes del plebiscito y los títulos de dominio antes de las elecciones de 1989. ¿Un intento de presionarlos para que trabajaran por la candidatura de Hernán Büchi? Mal que mal, el hombre, ex ministro de Hacienda, era el encargado de sacar la cara por el régimen en las primeras elecciones presidenciales posgolpe de Estado.

En todo caso, más allá de los alcances políticos de esta historia, los policías que investigan los manejos financieros de la fundación se preguntan qué fue de las platas que recaudó el Cema con la venta de estas casas y con los otros negocios de doña Lucía. LND

Las propiedades

Registros proporcionados por el Ministerio de Vivienda arrojan que las propiedades que pertenecieron a Cema Chile superan con largueza el centenar. Sólo las que fueron traspasadas por el fisco a la institución suman 112 en el país. De ellas hay 51 en Santiago y 61 en el resto del territorio. A esa cifra preliminar hay que agregar las que fueron conseguidas por otras fuentes gubernamentales y las que, lisa y llanamente, fueron compradas. La mayoría de ellas hoy pertenecen a particulares.

8 de Agosto 2005 – La Nación

Juez dicta 14 procesamientos por secuestros calificados en Villa Grimaldi

Un total de catorce de ex agentes del régimen militar fueron procesados por el delito de secuestro calificado, en el marco de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el centro de detención de Villa Grimaldi, en la Región Metropolitana.

La resolución fue adoptada este lunes por el ministro en visita Alejandro Solís, en el marco de la investigación que sustancia por la desaparición de ocho personas al interior de Villa Grimaldi entre julio y diciembre de 1974.

La lista de procesados está encabezada por los generales (R) Manuel Contreras, quien fuera el jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Hernán Ramírez Hald y César Manríquez, éste último ex subsecretario de Guerra del régimen militar.

También fueron encausados los brigadieres (R) Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff y Fernando Laureani; los coroneles (R) Marcelo Morén Brito, Haroldo Latorre, Rolf Wenderoth y Gerardo Urrich, capitán (R) Manuel Carevic, el cabo (R) Basclay Zapata, todos del Ejército.

Asimismo, el magistrado levantó cargos contra el civil Osvaldo Romo Mena y el subteniente retirado de Gendarmería Osvaldo Manzo.

Todos fueron procesados por las desapariciones de Rodolfo Valentín González Pérez, ex conscripto FACH, Fernando Silva Camus, Anselmo Radrigán Plaza, Marcela Salinas Eithel, José Flores Araya, María Teresa Bustillos Cereceda, Rafael Araneda Yévenes y Jaime Robotham Bravo.

El magistrado Solís dispuso que Carevic, Ramírez Hald y Urrich quedaran en detención preventiva en el Penal Cordillera, mientras que contra el resto no decretó medidas cautelares, en virtud de que ya gozaban de la libertad condicional o se encuentran cumpliendo condenas por otros delitos.

De acuerdo a los informes Rettig y Valech, que han documentado las violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile, el de Villa Grimaldi –también conocido como Cuartel Terranova- fue el recinto secreto de detención y tortura más importante de la DINA.

La de este lunes es la segunda resolución de importancia en torno a la investigación por los abusos cometidos en Villa Grimaldi. Antes, el ministro Solís procesó a ocho ex militares por apremios ilegítimos contra 22 personas que estuvieron recluidas en el dicho recinto.

El mencionado dictamen también había afectado a Contreras, Morén Brito, Espinoza Bravo, Krassnoff Martchenko, Romo Mena, Zapata Reyes, Laurani Maturana, a los que también se agregaron Maximiliano Ferrer Lima y Gerardo Godoy García.

El ex jefe de la DINA, junto a Krasnoff, Moren Brito y Laureani, cumplen condenas por el secuestro calificado del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Miguel Ángel Sandoval.

8 de Agosto 2005 – La Nación

Interponen escrito contra resolución de la Suprema que aplicó la prescripción

Mientras la Asamblea de Derechos Humanos cuestionó en duros términos la resolución de la Corte Suprema que acogió la tesis de la prescripción, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior interpuso un escrito ante el tribunal para que explique el dictamen que liberó de cargos a un ex uniformado.

El abogado Boris Paredes, en representación del organismo fiscal, indicó que la decisión de la Suprema es confusa porque omite datos importantes que consignan los protocolos de la Convención de Ginebra "puesto que contradice situaciones jurídicas que son idénticas y asimismo omite aspectos esenciales" de la mencionada reglamentación internacional.

A su vez la Asamblea Nacional de Derechos Humanos rechazó categóricamente el pronunciamiento de la Segunda Sala, puesto que plantea un nuevo debate jurídico respecto de las atenuantes y las alternativas a las que podrían acceder implicados en causas de este tipo.

"Este fallo representa un grave retroceso en la lucha por la verdad y la justicia, por cuanto desecha los argumentos del derecho internacional que reconoce estos delitos como crímenes contra la humanidad, no sujetos a la amnistía ni a la prescripción", señaló la presidenta de la AFEP, Patricia Silva.

La dirigente sostuvo que el dictamen representa una "mala señal para aquellos jueces que tienen la real voluntad para avanzar en el establecimiento de la verdad y la justicia en causas de derechos humanos".

A su parecer es improcedente que en la aludida resolución hayan participado abogados integrantes puesto que en su lugar debieran haberse manifestado los magistrados titulares de dicho tribunal.

Mientras Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos sostuvo que este nuevo criterio es contrario al fallo que emitió en 2004 la Segunda Sala y que permitió condenar a la cúpula de la disuelta DINA por el secuestro de Miguel Ángel Sandoval.

"Esta resolución, lograda con una mayoría impropia por contar para ello con la presencia de dos abogados integrantes, es sin lugar a dudas un retroceso a los más tenebrosos períodos de la denegación de justicia para las víctimas de la dictadura. Frente a ello las organizaciones de derechos humanos exigimos a la Corte Suprema que ningún fallo de la Sala Penal sea visto por abogados integrantes, considerando que en los próximos meses se verán casos de condena de reconocidos criminales como Manuel Contreras, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, entre otros", dijo.

8 de Agosto 2005 – Diario El Gong

Fallo de Corte Suprema es aberrante y vergonzoso

Frente la reciente decisión de la Segunda Sala Penal de la Corte de Apelaciones de Temuco, que aplicó la cuestionada prescripción de los hechos que terminó con la muerte y desaparición de los cuerpos de dos jóvenes en Angol, en octubre de 1973, diferentes organizaciones regionales vinculadas a los derechos humanos, hicieron llegar a este Diario, la siguiente Declaración Pública:

Declaración pública

Ante el aberrante y vergonzoso fallo de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, en el caso de Luis Cotal Alvarez y Ricardo Rioseco Montoya, detenidos y hechos desaparecer en octubre de 1973, en la ciudad de Angol, fallo en el que aplican la figura legal de la prescripción, las organizaciones de derechos humanos de Temuco, declaramos:

1. Que, nos llama poderosamente la atención, la anormal constitución de la Segunda Sala Penal, en la cual aparecen dos abogados integrantes, los que deciden con su voto de mayoría –en un fallo de esta trascendencia- con el agravante que estos tienen un pasado profesional en la justicia militar.

2. Que, este fallo, originado en una mayoría circunstancial, echa por tierra, todo lo obrado durante a lo menos los últimos 10 años por el poder judicial, en tanto a aplicar las convenciones y tratados internacionales en los casos de crímenes de lesa humanidad, los cuales, en todo el mundo se reconocen como inamnistiables e imprescriptibles [Convención de Ginebra para prisioneros de guerra], más aún en este caso, debido a que Luis Cotal Alvarez tenía quince años de edad a la fecha de su desaparición.

¿Podemos llamar a esto justicia? ¿A esto se refieren las autoridades cuando declaran que hay que dejar que las instituciones funcionen?

3. Lo que toda sociedad democrática demanda de los fallos judiciales –sobre todo en los casos de violaciones de los DD.HH.- es que estos esclarezcan los hechos y sancionen a los responsables. Con este fallo, no hay sanción penal para los criminales y los restos de nuestros seres queridos aún no son encontrados...

4. Los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, con mucho dolor, comprobamos a la luz de esta resolución del principal tribunal del país, que después de secuestrar, torturar, violar, asesinar, hacer desaparecer y exhumar los restos de nuestros familiares, a los responsables de estos crímenes atroces les basta con declarar que los nuestros fueron asesinados para así quedar impunes y caminar libremente por la calle.

Finalmente, a más de treinta años de cometidos estos crímenes, las organizaciones de DD.HH. que suscribimos esta declaración, manifestamos que continuaremos luchando ineludiblemente por toda la verdad y toda la justicia y hasta encontrar el último de los cuerpos de nuestros detenidos desaparecidos. Si en nuestro país, por oscuras razones y presiones, no encontramos respuesta, no nos queda otro camino que recurrir a los organismos internacionales ante los cuales el Estado de Chile ha suscrito tratados y convenios de respeto a los DD.HH., además de la sanción a estos delitos de lesa humanidad.

-Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región de la Araucanía.

-Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CINPRODH.

-Agrupación de Ex Presos Políticos Novena Región.

-Comisión Ética contra la Tortura, Novena Región.

8 de Agosto 2005 – Punto Final.cl

Juan Bustos Marchant: un oscuro crimen de la dictadura.

El 2 de mayo de 1974, Juan Bustos Marchant, prefecto de Investigaciones de Valparaíso en el gobierno del presidente Allende, murió de un disparo en la cabeza en el cuartel de la policía civil en esa ciudad. La versión oficial fue que se había suicidado con un arma que tenía en su poder, a pesar de estar detenido. Ni la familia ni la opinión pública porteña aceptaron la explicación. Hasta hoy sostienen que el ex prefecto fue asesinado: directamente o bien obligándolo a disparar contra sí mismo.

Su caso está rodeado de circunstancias extrañas. Las interrogantes apuntan al abogado Enrique Vicente Molina, en ese momento fiscal naval con grado de capitán de corbeta y actual abogado procurador fiscal del Consejo de Defensa del Estado en Valparaíso, quien ordenó la detención y participó en el interrogatorio.

Luego de años de silencio, aunque el caso fue presentado a la Comisión Rettig, la familia se ha puesto en movimiento para aclarar los hechos. Con el apoyo del Fasic, a través del abogado Héctor Salazar, ha iniciado un proceso criminal para determinar la responsabilidad de "todos quienes resulten responsables de la muerte de Juan Bustos Marchant".

Después del golpe

Al producirse el golpe militar de 1973, el prefecto Juan Bustos Marchant fue removido de su cargo y quedó a disposición del nuevo director de Investigaciones, el general Pedro Palacios y después el general Ernesto Baeza Michelsen. Bustos Marchant mantuvo, sin embargo, la calidad de funcionario de la policía civil.

Un mes después, en octubre de 1973, fue secuestrado por un comando de tres individuos vestidos con chaquetas de marinos. Fue sacado de su casa, introducido en un vehículo donde lo amarraron, amordazaron y le cubrieron la cabeza con una frazada. Fue torturado. Le aplicaron electricidad, le introdujeron una pistola en la boca amenazando dispararle y con un cuchillo simulaban que lo castraban.

Las preguntas giraron sobre sus relaciones con el anterior director de Investigaciones, a esas alturas ya asesinado (el médico Eduardo Paredes Barrientos). También sobre su eventual participación en la flagelación de opositores al gobierno del presidente Allende, supuesto contrabando de armas, sustracción de placas del servicio y de fichas del archivo político. Le preguntaron también acerca de su posible calidad de activista de la Unidad Popular y amenazaron con dañar a su familia. Luego de varias horas fue liberado. Lo dejaron en una quebrada.

Bustos se dirigió a pie a la Prefectura de Valparaíso, donde le proporcionaron un vehículo que lo llevó hasta su domicilio. Bustos contó a su esposa lo sucedido, pero decidió guardar silencio, por las amenazas del comando que tenía todas las trazas de pertenecer al servicio de inteligencia naval o bien a Patria y Libertad, grupo terrorista que actuaba con tolerancia de la Armada.

"Me tienen liquidado"

El ex prefecto intentó llevar una vida normal pero seis meses después fue requerido y detenido por la justicia naval. El fiscal naval Enrique Vicente se convertiría en su obstinado perseguidor. Juan Bustos Marchant resolvió poner en conocimiento del director de Investigaciones, general Ernesto Baeza, lo sucedido. Reiteró su disposición a concurrir ante los tribunales las veces que fuera requerido, exigiendo respeto para su integridad física y mental. La carta de Bustos Marchant a Baeza fue puesta a disposición del fiscal Enrique Vicente.

El abogado Enrique Vicente Molina hizo el servicio militar en la Armada y se licenció como oficial de la reserva. En la Unidad Popular consolidó relaciones con la oficialidad naval. Como capitán de corbeta fue convocado, después del golpe, a prestar servicios en la Fiscalía Naval. Hoy dice que si no se hubiera presentado habría sido considerado "desertor en tiempos de guerra". Su comportamiento indica, sin embargo, que no necesitaba amenazas: actuó con celo y ánimo predispuesto contra los partidarios de la Unidad Popular, como indican diversas querellas que lo involucran. Entre 1975 y 1977 fue secretario regional de Justicia. Lo hizo en calidad de funcionario del Consejo de Defensa del Estado. Ha hecho una larga carrera en el CDE, que está culminando como abogado procurador fiscal en Valparaíso. Juan Bustos fue sometido a extensos interrogatorios. Según Vicente el ex prefecto fue interrogado sobre drogas y armas. Sin embargo, el expediente naval, rol A-158 de 1974, al que tuvo acceso Punto Final, dice otra cosa. Allí hay constancia que Enrique Vicente ordenó la detención de Bustos Marchant en una causa sometida a Consejo de Guerra por tráfico de armas.

Hay constancia en el expediente que el 30 de abril de ese año el fiscal Vicente solicitó a la Dirección General de Investigaciones un informe sobre eventuales cargos que implicaran al ex prefecto Bustos. Consta, además, que Juan Bustos Marchant negó las acusaciones de contrabando de armas o de algún tipo de material contemplado en la ley 17.978, sobre control de armas y explosivos.

Se consigna que Bustos orientaba su actuación especialmente al control de grupos terroristas, de Patria y Libertad. Una responsabilidad normal dentro de sus obligaciones, porque esos grupos pretendían alterar la institucionalidad. Después se produjo una situación curiosa. Bustos Marchant fue autorizado, por ser día feriado (1º de mayo) a visitar a su madre. Durante la visita estuvo permanentemente bajo custodia. Sin embargo, logró susurrar a su mujer una advertencia que era a la vez una petición de ayuda: "Me tienen liquidado", dijo.

Al día siguiente, Bustos Marchant apareció "suicidado". Se dijo a la familia que el ex prefecto había muerto por un disparo que se infligió en la que era su oficina en dependencias de Investigaciones, usando una pistola que tenía en su poder. La versión oficial es inverosímil: ¿cómo podía tener un arma de fuego un detenido sometido a Consejo de Guerra?

"Fue la respuesta más fácil para justificar su muerte", dice su hija Pamela. El cuerpo de su padre fue entregado en una urna sellada. Quince días más tarde, la esposa del ex prefecto, Nelly Veloso, fue citada por el propio fiscal Vicente para consultarla sobre los motivos que habría tenido su marido para suicidarse, "pues no se le había comprobado nada".

Bustos luchó por la democracia

La designación de Juan Bustos Marchant como prefecto de Investigaciones de Valparaíso, en abril de 1972, fue considerada un reconocimiento a sus méritos funcionarios y a su responsabilidad profesional.

Su trabajo en el puerto fue especialmente delicado. Aparte del esfuerzo que demanda el universo delictivo existía una situación política compleja. La ciudad se había convertido en centro de la conspiración naval para derribar al presidente Salvador Allende. Funcionaba también allí la Misión Naval norteamericana y había intensa actividad de

Patria y Libertad y otros grupos fascistas, vinculados al asesinato del general René Schneider, comandante en jefe del ejército, en 1970.

Bustos trabajó con el asesor jurídico de la Intendencia de Valparaíso, Luis Vega Contreras, detenido el 11 de septiembre, torturado en la Esmeralda y enviado a Isla Dawson. También con el vicealmirante José Toribio Merino, cuando éste -como jefe de la Primera Zona Naval- asumió la Intendencia en calidad de subrogante. Entonces, según se estima, el Servicio de Inteligencia Naval comenzó a seguir sus pasos.

Por razones de servicio, mantenía relaciones fluidas con su director general, Eduardo Paredes Barrientos -asesinado casi inmediatamente después del golpe- y con el funcionario del Ministerio del Interior, Arsenio Poupin, detenido en La Moneda y fusilado en Peldehue. La responsabilidad de Investigaciones en Valparaíso era mayor que en otras ciudades, porque Carabineros actuaba con debilidad. Su prefecto era el general Arturo Yovanne, que resultó ser jefe de la conspiración en la policía uniformada.

Desde comienzos de 1973 no era un misterio que entre Patria y Libertad y la Armada existían nexos y acuerdos. Bustos incluso tuvo un incidente con el vicealmirante Ismael Huerta, cuando el novio de una de las hijas del oficial apareció comprometido en un atentado efectuado por Patria y Libertad. Huerta intentó presionar al prefecto Bustos, pero éste rechazó la intimidación. Evidentemente, Juan Bustos no era un personaje grato a la derecha y al alto mando de la Marina. Estaba en la mira de los golpistas que no dejaron pasar mucho tiempo sin cobrarle la cuenta

9 de Agosto 2005 Diario El Gong

Amnistía protesta por aplicación de Ley Antiterrorista

La organización humanitaria Amnistía Internacional [AI] exhortó hoy al gobierno chileno a que ratifique el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales de 1989, que en la actualidad se encuentra en trámite en el Senado.

AI llamó además al sector privado de América Latina y a la comunidad internacional en su conjunto a intensificar las medidas para promover y proteger los Derechos Humanos de los pueblos indígenas.

La ONG condenó a su vez la aplicación de la Ley Antiterrorista por parte de la justicia chilena en el caso de mapuches condenados por hechos violentos.

9 de Agosto 2005 El Mostrador

Esta semana analizan construcción de primer museo de DDHH de Chile

Representantes de diversos centros culturales del extranjero, como la Fundación Ana Frank de Holanda y Memoria Abierta de Argentina, participarán en el seminario "Un Museo en Villa Grimaldi: Espacio para la Memoria y la Educación en Derechos Humanos".

Con el propósito de rescatar las mejores experiencias mundiales en la construcción de museos de Derechos Humanos y discutir sobre la futura creación del primer recinto de esta naturaleza del país, representantes de más de diez centros de culturales se reunirán esta semana en Chile.

Los especialistas asistirán al seminario internacional "Un Museo en Villa Grimaldi: Espacio para la Memoria y la Educación en Derechos Humanos", que se realizará entre 11 y 12 de agosto en el campus Parque Arrieta de la Universidad SEK (Avda. José Arrieta 10.000).

Entre los representantes del extranjero se encuentran los de la Fundación Ana Frank (Holanda), Memoria Abierta (Argentina), Centro de Derechos Humanos Notre Dame (Estados Unidos), y de la Casa de Conferencia de Wansee (Alemania).

El encuentro es organizado por la Corporación Parque Por la Paz Villa Grimaldi y la Municipalidad de Peñalolén, con el objetivo de dar el punto de partida a la construcción del primer Museo de Derechos Humanos en Chile, que se construirá al costado del Parque por la Paz Villa Grimaldi.

El recinto incluirá registros fotográficos de la dictadura, testimonios audiovisuales, libros históricos, vestigios de la acción represiva, como los rieles encontrados por el ex juez Juan Guzmán, fichas de la Vicaría de la Solidaridad, iniciativas comunitarias de la época, entre otras.

9 de Agosto 2005 La Nación

Riggs: ministro Muñoz proyecta 12 interrogatorios

Una nueva ronda de interrogatorios inició ayer el ministro en visita Sergio Muñoz, en la investigación que tramita por los millones de dólares en cuentas extranjeras descubiertos al ex dictador Augusto Pinochet Ugarte.

El magistrado, que tiene proyectado tomar testimonio a doce personas, inició ayer la primera fase con los militares en retiro que fueron jefes de la llamada Casa Militar y que aparecen moviendo gastos reservados a las cuentas del ex dictador. Se trata de los generales (R), Jorge Ballerino, Guillermo Garín y Ramón Castro Ivanovic, el coronel (R) Gustavo Collao y el coronel activo, Gabriel Vergara.

La diligencia se llevó a cabo en el hotel militar ubicado en Providencia, hasta donde llegaron los efectivos pasadas las 10 de la mañana. La diligencia se hizo junto a los detectives de la Brigada de Lavado de Activos (Brilac) de Investigaciones, quienes esperaban desde tempranas horas a Muñoz, en las afueras del Palacio de Tribunales.

Junto a estos cinco oficiales (R), Muñoz también pretende tomar testimonio a ex agregados militares, como Juan Mac Lean, José Latorre Pinochet, y al ex oficial de finanzas, Roberto Guiza Castresana. Todos trabajaron en la Embajada de Chile en Washington DC, Estados Unidos, como también a Eugenio Castillo Cádiz quien a principios de los años 90 era el jefe del Departamento de Compras del Ejército.

Muñoz busca, básicamente, que los interrogados reconozcan una serie de documentos bancarios que fueron firmados por ellos al momento de las transacciones, como ha venido haciendo hasta ahora.

Estos documentos le fueron allegados a Muñoz desde Estados Unidos y son un paso vital para el esclarecimiento de las acciones financieras que se llevaron a cabo para triangular dineros cuyo origen aún no ha podido ser establecido en la investigación.

El misterio de John Long

El magistrado, está detrás también de la verdadera identidad de John Long, un alias que supuestamente habría usado Pinochet a mediados de los años 80 para encubrir su identidad y abrir así una de las tantas cuentas en el Banco Riggs. Para esto es que mostró documentos a Castro Ivanovic, Ballerino y Garín, donde aparecen retirando -desde sus cuentas en el Riggs de Miami- dinero a nombre del misterioso John Long que alcanzan a más de un millón 700 mil dólares, como también recibiendo depósitos.

De hecho uno de los recientes exhortos que el ministro Muñoz envió a catorce países, está destinado a la autoridad judicial del puerto de Hamburgo, Alemania, para saber qué tipo de operaciones financieras había realizado John Long en ese país.

Para este objetivo la investigación también se internacionalizó a través del abogado Pedro Martínez Fraga en Miami, convocado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) para estos efectos.

De hecho, un juez del estado de Florida, ya concedió que se otorgaran los documentos de John Long, como también de todos los militares antes mencionados, así como de Pinochet, de su esposa Lucia Hiriart, y los vinculados a las empresas Eastview Finance, Trilateral International Trading, Santa Lucía Trust y Tasker Investment. Los bancos relacionados a las operaciones de Pinochet son el Chile, Spirito Santo y Santander.

Apelación en curso

El abogado Pablo Rodríguez, representante de Pinochet, presentó la apelación ante la Corte Suprema, luego que el tribunal de alzada capitalino desahorara a su cliente, tras el pedido de Muñoz.

Si bien la Suprema aún no fija fecha para la apelación, se estima que ésta podría ser vista dentro de las próximas dos semanas.

9 de Agosto 2005 La Nacion

Integrante de Corte Suprema no se inhabilitó pese a ser hermana de un contraalmirante

Los abogados querellantes sostienen que la abogada integrante de la Sala Penal de la Corte Suprema, Luz María Jordán, debió inhibirse por ser hermana del comandante de la I Zona Naval, contraalmirante Gustavo Jordán Astaburuaga.

Esta afirma que su parentesco “no es razón ni moral, ética, ni legal para inhabilitarme”.

Abogados querellantes en causas por violaciones de los derechos humanos prevén inhabilitar en adelante a la abogada integrante de la Corte Suprema Luz María Jordán Astaburuaga, para que constituya la Sala Penal de este tribunal, por ser hermana del contraalmirante Gustavo Jordán Astaburuaga, miembro del alto mando de la Armada y comandante de la I Zona Naval de Valparaíso.

La abogada Jordán Astaburuaga redactó el fallo de mayoría de la Sala Penal (3 a 2), incluyendo su voto, que el viernes pasado revocó una condena de prisión a un coronel (R) de Ejército, haciendo valer el beneficio de la prescripción por el transcurso del tiempo. Para ello se recalificó el delito de secuestro como homicidio, a pesar de que los cuerpos de dos detenidos permanecen desaparecidos.

Los abogados Hugo Gutiérrez, Hernán Quezada e Hiram Villagra, coincidieron en que, por su relación familiar, “ética y moralmente” la abogada debió inhabilitarse para integrar la Sala Penal de la Corte Suprema en una causa “tan delicada” como de la que se trató.

“Si bien no es ilegal, esto es moral y éticamente inaceptable, por lo que en el futuro pediremos que la abogada Jordán no integre la Sala Penal de la Corte Suprema para ninguna causa por violación de los derechos humanos”, dijo a La Nación el abogado Gutiérrez, opinión con la que coincide Hernán Quezada.

Mientras que el abogado querellante Hiram Villagra afirmó que “esta relación familiar, si bien no es una causal legal de inhabilitación, es un elemento que contribuye a erosionar la legitimidad de este fallo y afecta la imagen del Poder Judicial”.

Villagra recordó que “la abogada integrante Paulina Veloso se ha inhabilitado de propia iniciativa para conocer causas de derechos humanos, debido a que es esposa de un detenido desaparecido”.

La abogada Jordán declaró a La Nación que “no veo que tenga que inhabilitarme porque, efectivamente, mi hermano es integrante del cuerpo de almirantes de la Armada y comandante de la I Zona Naval. El no es parte en la causa de la que se trató ni en ninguna otra que tenga que ver con derechos humanos. No es razón ni moral, ética, ni legal para inhabilitarme”.

Recurso de casacion

Respecto del fallo que, el viernes pasado, dejó sin efecto una condena de 10 años de presidio aplicada por la Corte de Apelaciones de Temuco al ex segundo comandante del regimiento Húsares de Angol, coronel (R) Joaquín Rivera González, como autor del delito de secuestro el 5 de octubre de 1973 de los detenidos desaparecidos Ricardo Rioseco y Luis Cotal, ayer el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior impugnó la resolución mediante un recurso de casación en el fondo.

En el recurso se argumentó que la abogada redactora del voto de mayoría Jordán Astaburuaga, reprodujo de manera “mañosa e incompleta” según algunos querellantes, citas de destacados autores para concluir que los Convenios de Ginebra no son aplicables al caso chileno.

El recurso lo interpuso el abogado Boris Paredes, quien el viernes pasado calificó de “vergonzoso” el dictamen.

El profesional argumentó que el fallo de la Corte Suprema, que aplica de esta forma la prescripción de violaciones a los derechos humanos, “contradice situaciones jurídicas que son idénticas y asimismo omite aspectos esenciales”.

Para no aplicar los Convenios de Ginebra que impiden amnistiar o decretar la prescripción a delitos de lesa humanidad, la redactora del fallo de mayoría sostuvo que en Chile no existió en rigor un conflicto armado.

No obstante, los detractores y los dos ministros del voto de minoría, Enrique Cury y Jaime Rodríguez, sostienen que en Chile existió un “estado de guerra interno” según el decreto ley N° 5 de septiembre de 1973, por lo que corresponde aplicar esta legislación internacional.

10 de Agosto 2005 El Mercurio

Juez Muñoz procesa a Lucía Hiriart y Marco Antonio Pinochet por fraude tributario

El juez Sergio Muñoz procesó esta mañana como cómplice del fraude tributario de Augusto Pinochet Ugarte, a su esposa Lucía Hiriart, en el marco de la investigación de las millonarias cuentas secretas que el ex gobernante tenía en el banco Riggs.

La ex primera dama quedó detenida en el Hospital Militar, debido a su condición de salud.

En tanto, el menor de los hijos del retirado militar, Marco Antonio Pinochet, tras declarar esta mañana ante el ministro Muñoz también fue procesado por el mismo delito y quedaría detenido en los próximos minutos en el Anexo Cárcel Capuchinos.

Los fundamentos de los ilícitos que investiga el ministro Sergio Muñoz están en las 128 cuentas bancarias con identidades falsas en Chile y en el extranjero, sustracción y falsificación de pasaportes, y la adquisición de joyas y artículos de lujo con recursos de fondos reservados de la Presidencia.

10 de Agosto 2005 El Mostrador

Cuestionan eventual nombramiento de Ballesteros como ministro de la Suprema

El Senado analizará hoy la moción del Presidente Ricardo Lagos, de designar como nuevo ministro de la Corte Suprema al magistrado Rubén Ballesteros. Sin embargo, el abogado de derechos humanos Juan Subercaseaux, señala que su nombramiento sería prácticamente un atentado a los derechos humanos y cree que es producto de un acuerdo político entre Lagos y Longueira.

La comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado analizará hoy la moción del Presidente Ricardo Lagos de designar como nuevo ministro de la Corte Suprema al magistrado de la Corte de Apelaciones Rubén Ballesteros, luego que ayer el Ejecutivo lo propusiera formalmente como el reemplazante del retirado Humberto Espejo.

El Mandatario se vio obligado a enviar por segunda vez un nombre para ocupar la vacante, luego que su propuesta de colocar en el cargo a la magistrada Margarita Herreros fuera rechazada de plano por la oposición. En esta oportunidad, Lagos seleccionó a este juez de una quina elaborada por la Corte Suprema y que también integraban los ministros Lenin Lillo –de Temuco, por el derecho que le otorga su antigüedad-, Julio Torres –de Valparaíso-, y Gabriela Pérez y Alfredo Pfeiffer, ambos de la capital.

Sin embargo, y al igual que en la ocasión vez anterior, el nombramiento no estará exento de controversia, según anticipa el abogado de derechos humanos Juan Subercaseaux, debido al historial que exhibe Ballesteros. El letrado no concibe como el gobierno propone para ese cargo a un magistrado conocido por haber votado siempre a favor de la prescripción y de la amnistía en procesos por violaciones a los derechos humanos, además de haberse opuesto a los distintos desafueros solicitados contra el general (R) Augusto Pinochet, incluso en el caso Riggs.

Estupor

“No entiendo como el Presidente propone a esta persona que defiende al máximo violador de los derechos humanos en Chile y autor del mayor genocidio de la historia del país”, afirma.

“En el caso Riggs, la inmensa mayoría de la Corte estimó que Pinochet debía ser desaforado y que había sospechas fundadas de su participación. Sin embargo, hubo cuatro ministros, Villarroel, Pfeiffer, Cisternas y Ballesteros, que se negaron a ver la posibilidad siquiera de que fuera desaforado e investigado, porque el dictador estaba tan mal de salud”, señala irónicamente Subercaseaux.

Pero una de las mayores preocupaciones del abogado es que Ballesteros llegaría a integrar la Sala Penal de la Corte, instancia que se pronuncia sobre las causas de derechos humanos, y que actualmente tiene sólo cuatro ministros titulares: Jaime Rodríguez Espoz, Enrique Cury, Nibaldo Segura y Alberto Chaigneau, por lo que su presencia llegaría a desequilibrar la balanza a favor de funcionarios de los aparatos de seguridad de la dictadura militar.

¿Moneda de cambio?

“El nombramiento de Ballesteros sólo podría explicarse por un acuerdo político del gobierno, para quedar libre de la tremenda presión que le está haciendo la derecha por el caso de los parientes del Presidente, por lo que se puede interpretar como una moneda de cambio. Fuera que es la entrada de una persona para reemplazar a Hernán Álvarez, que es otro pinochetista acérrimo”, sostuvo.

Es por ello que para el abogado no es de extrañar que en la reunión que sostuvieron el Presidente Lagos con el diputado de la UDI Pablo Longueira la semana pasada, se sellará un pacto político que le permitiera a la derecha tener un hombre de sus filas en el máximo tribunal del país: “Después de la reunión salieron diciendo que el caso MOP-Gescam no tenía base”, añadió.

“Sin lugar a dudas los senadores UDI, la mayoría de los RN y del bloque militar-judicial, que suman unos 20 senadores, unidos a buena parte de los concertacionistas y designados de ese sector, podrían dar el quórum de dos tercios -31 senadores- necesarios para aprobar la propuesta presidencial”, aclaró.

Desde el año 2000 el ministro Rubén Ballesteros registra media docena de fallos favorables a Augusto Pinochet en diversas causas criminales, en las cuales votó como miembro del Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, según Subercaseaux:

Caso “Caravana de la Muerte” el 5 de junio de 2000; Caso “Prats-Cuthbert-1”, a solicitud de la jueza argentina María Servini de Cubría, el 7 de octubre de 2002; Caso “Calle Conferencia”, el 16 de septiembre de 2003; Caso “Operación Cóndor”, el 5 de julio de 2004; Caso “Prats-Cuthbert-2”, a petición del Ministro de Fuero Alejandro Solís, el 5 de enero de 2005; y Caso “Riggs-SII”, el 1 de agosto de 2005, por señalar sólo algunos.

11 de Agosto 2005 La Tercera

Pinochet asume responsabilidad por Riggs tras arresto de su esposa e hijo

Una declaración de tres puntos con la firma del general (R) Augusto Pinochet Ugarte fue difundida ayer por la tarde, mientras éste acompañaba a su esposa Lucía Hiriart en el Hospital Militar, lugar al que ésta llegó en la mañana de ayer luego de ser sometida a proceso junto al hijo de ambos, Marco Antonio, como cómplices de fraude tributario por haber ayudado a ocultar las cuentas en el extranjero del ex mandatario.

La declaración

Frente a la persecución de que está siendo objeto mi mujer, mi hijo Marco Antonio y los principales colaboradores de mi gobierno, declaro:

- 1.- Asumo toda la responsabilidad por los hechos que investiga el ministro Sergio Muñoz y niego la participación que en ellos pueda corresponder a mi cónyuge, mis hijos y mis colaboradores más próximos.
- 2.- Si a alguien quieren encarcelar, enjuiciando a una parte de la historia de Chile, que sea a mí y no a personas inocentes.
- 3.- Reitero que jamás defraudé al Estado ni obtuve provecho ilegítimo del ejercicio de los cargos que desempeñé. Entregué, por razones de prudencia, ya que sería objeto de persecución y hostigamiento político, a instituciones profesionales extranjeras los ahorros de toda mi vida. Si hubo alguna diferencia tributaria mis asesores han pagado todo lo que corresponde.

11 de Agosto 2005 El Mostrador

Caso Riggs: Cortés Villa se enfrenta con ex mirista y admite errores

A la salida del Hospital Militar, el general (r) Luis Cortés Villa vio interrumpida en la tarde de ayer su conversación con la prensa cuando Humberto Trujillo, quien se identificó como ex mirista, lo interpelló para que devolvieran la plata robada al pueblo chileno.

En un primer momento, el ex uniformado continuó respondiendo las preguntas de los reporteros y perplejo se preguntaba: “¿Cómo puede ser que una Primera Dama de la Nación que hizo tanto por el país esté siendo sometida a...?”.

Cortés Villa no alcanzó a terminar la frase y se subió a su auto cuando Trujillo, vestido con una chaqueta roja con rayas blancas, le gritó: “Devuelvan la plata, ladrones, ¿dónde está el honor militar? ¿Cuál honor militar?. Son unos ladrones. Devuelvan la plata de Chile. Debería estar en la cárcel de mujeres, allí hay mujeres más viejas que Lucía Pinochet y ella está presa en un hotel cinco estrellas”.

Al escuchar las palabras honor militar, Cortés Villa salió rápidamente de su auto y enfrentó al ex mirista, que estuvo detenido por siete años por participar en un enfrentamiento y fue indultado en 1991. Allí, en un áspero diálogo, el director de la Fundación Pinochet reconoció que cometieron errores durante el régimen militar.

C.V.: -¿Sabe cuál es su problema?

H.T. - Se robaron millones de millones. Pinochet loco, ladrón y asesino. ¿Dónde está el honor militar?

C.V.: -¿Sabe cuál es su problema?

H.T.: -Yo no tengo problemas.

C.V.: -¿Sabe cuál es su problema? Quiere prensa.

H.T.: -Yo tengo las manos limpias, fui indultado.

C.V.: -Habría que verlo.

H.T.: -Estuve siete años presos por menos de lo que ellos robaron ahora.

C.V.: -Lo felicito.

H.T.: -Cortés Villa, dígame dónde está ese honor militar del que me hablaban. La gente que han matado, los miles de desaparecidos, asesinados... No ha habido justicia.

C.V.: -¿Me deja hablar? El honor militar lo llevamos muy dentro. Si usted estuvo preso, por algo será.

H.T.: -Me enfrenté al régimen militar. Caí en una acción. Siete años preso, menos de lo que ellos van a estar.

C.V.: -Déjeme hablar. Si estuvo preso injustamente, lo lamento, y si fue por alguna razón que usted cometió, pagó.

C.V.: -¿Cree eso todavía?

H.T.: Sí lo creo y el juez Muñoz estuvo bien. Lo único que lamento es que Lucía Pinochet debiera estar en la cárcel de mujeres porque hay mujeres que tienen más edad que ella que están presas....¿Dónde está el honor militar?

C.V.-El error nuestro es haber salvado a este país de gente que justa o injustamente como usted pagaron. Estamos en una situación totalmente distinta, pero tenemos que cambiarla.

H.T.:Ni en guerra se justifican los crímenes.

L.C.:Yo no justifico ningún crimen. Ustedes cometieron errores y nosotros también lo cometimos.

H.T.:Pero devuelvan la plata a los chilenos, a la gente pobre. Lo que han pillado (del caso Riggs) es una mínima cantidad y la gente que justifica eso, no tiene justificación.

C.V.:Yo no justifico nada.

H.T.:¿Dónde está el honor militar?

C.V.:Ya se lo dije. Siempre hemos dado la cara y la seguimos dando. Lo miro a los ojos y no me escondo. Ahí está el honor militar. Saber defender la causa por la cual luchamos y vamos a seguir defendiéndola. Usted pagó como justo por pecadores...Ahora hay que dar vuelta la hoja y salir adelante

H.T.:Primero, justicia.

C.V.:La justicia se está dando.

H.T.:No se está dando. ¿Cuántos días Lucía va a estar acá? Nunca va estar presa. Pinochet tampoco.

C.V.:No se llene la boca con la señora Lucía...

H.T.:-(Paul) Schaefer tiene más años que Pinochet y está preso en el Cárcel de Alta Seguridad. Pinochet nunca va a estar preso, ¡pero por lo menos dígame que devuelva la plata!.

11 de Agosto 2005 La Nacion

Corte deja detenido a Marco Antonio Pinochet

Aunque la defensa de los Pinochet-Hiriart confiaba en que hoy tanto Lucía Hiriart como Marco Antonio Pinochet quedarían libres tras ser procesados ayer como cómplices de fraude tributario, finalmente la Corte de Apelaciones de Santiago decidió que el resultado sería de dulce y agraz, porque si bien concedió el beneficio de la libertad a la esposa del general en retiro, decidió mantener detenido a su hijo.

El tribunal de alzada estableció que Marco Antonio seguirá tras las rejas en el Anexo Cárcel de Capuchinos recinto al que arribó ayer por la tarde y hasta el cual llegó su abogado Luis Pacull y la esposa del hijo menor del clan Pinochet. La resolución del tribunal de alzada señala que “se aprueba la resolución consultada del 10 del mes en curso escrita a fojas 5.392, se previene que la ministra señora Valdovinos estuvo por aprobar por aprobar la libertad provisional teniendo únicamente en consideración la edad y el estado de salud de la procesada María Lucía Hiriart Rodríguez y teniendo en cuenta la forma y circunstancias de comisión de los ilícitos investigados en auto lo que hace presumir que la libertad del procesado Marco Antonio Pinochet Hiriart constituye un peligro para la seguridad de la sociedad de conformidad además por lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal se revoca la resolución alzada de diez del mes en curso escrita a fojas 5394 y se declara en su lugar que se deniega la excarcelación solicitada por dicho encausado”.

12 de Agosto 2005 La Nacion

Investigan a comitiva de Pinochet por el atropello a un camarógrafo

“En Chile desde 1990 las comitivas presidenciales en general respetan la luz roja, a los peatones y a la prensa”, dijo con ironía el ministro del Interior, Francisco Vidal, al referirse al incidente del miércoles pasado, cuando la caravana de vehículos en que viajaba el ex dictador Augusto Pinochet atropelló a un camarógrafo de Chilevisión. El accidente se produjo cuando Pinochet

abandonaba el Hospital Militar donde estaba detenida su esposa Lucía Hiriart, quien fue procesada como cómplice de fraude al fisco en el caso Riggs.

El ministro Vidal señaló que el camarógrafo afectado bien podría iniciar las acciones legales correspondientes “mediante una denuncia en tribunales” y agregó que “el incidente requiere, a lo menos, frente a los medios de comunicación presentes y en particular ante el camarógrafo de un canal de televisión, las disculpas del caso”.

Añadió que la escolta de Pinochet depende del Ejército y éste está subordinado al Gobierno, por lo que correspondía al ministro de Defensa Jaime Ravinet y al mismo jefe del Ejército pedir explicaciones.

El ministro Ravinet declaró que tras conocer el hecho llamó por teléfono de inmediato al comandante en jefe del Ejército (S), Javier Urbina, para solicitarle que realizara una investigación: "(Urbina) me informó que luego de ver las noticias había, de motu proprio, ordenado un sumario interno".

12 de Agosto 2005 La Nacion

Caso Villa Grimaldi: Conceden libertad bajo fianza a cuatro ex militares

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago en votación unánime concedió la libertad, previo pago de 500 mil pesos, a cuatro oficiales en retiro del Ejército a quienes el ministro Alejandro Solís los procesó por el secuestro calificado de ocho disidentes al régimen militar, en el marco de la investigación del caso "Villa Grimaldi".

Se trata de los ex miembros de la disuelta DINA, generales en retiro Hernán Ramírez Hald y Cesar Manríquez; y los brigadieres en retiro Gerardo Urrich y Manuel Carevic, que desde el lunes pasado se encuentran reclusos en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén.

El tribunal de alzada estuvo integrado por los magistrados Alfredo Pfeiffer, Humberto Provoste y la abogada integrante Ángela Radovic.

El magistrado Solís adoptó las resoluciones en bases a las desapariciones de Rodolfo González Pérez (24 julio de 1974); Fernando Silva Camus (27 noviembre de 1974); Anselmo Radrigán Plaza (12 diciembre de 1974); Marcelo Salinas Eitel (21 octubre de 1974); José Orlando Flores Araya (23 agosto de 1974); Maria Teresa Bustillos Cereceda (9 diciembre 1974); Jaime Robotham (31 diciembre de 1974); y Rafael Araneda Yévenes (12 diciembre de 1974).

14 de Agosto 2005 La Nacion

Tres presos políticos de la CAS salen en libertad dominical

Tres de los cuatro presos políticos que protagonizaron una huelga de hambre para presionar por el proyecto de ley en pro de su libertad, fueron beneficiados a partir de hoy con libertad dominical, luego de 14 años de condena en la Cárcel de Alta Seguridad.

Se trata de Pablo Vargas, Claudio Melgarejo y Hardy Peña, del Movimiento Lautaro, condenados por la ley antiterrorista y reclusos desde 1992, quienes fueron esperados por sus familiares a las siete de la mañana en las afueras del recinto penitenciario..

Los presos lamentaron que aún uno de ellos, René Salfate, no pueda acogerse al beneficio penitenciario. "Esperamos apurar su salida, pero con ellos igual estamos muy felices, orgullosos de lo que ha sido este recorrido de toda esta generación de populares que ha luchado por construir una vida distinta para nuestro pueblo", dijo Melgarejo.

Peña agregó que "sabemos que tenemos que volver a la prisión, que esto no se ha terminado, que hay prisioneros políticos mapuches, que este sistema neoliberal no ha cambiado".

Los tres deben regresar hoy a las diez de la noche, requisito que deben cumplir para optar más tarde a la libertad condicional.

15 de Agosto 2005 La Tercera

General (R) Villarroel pide a Pinochet que colabore en temas de DD.HH.

El presidente de la Cámara Chile Mi Patria, general (R) Rafael Villarroel, le pidió al ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet Ugarte que haga una declaración por los derechos humanos similar a la que realizó el miércoles asumiendo su responsabilidad en el caso Riggs.

Villarroel dijo anoche en TVN que "me habría gustado, y lo tengo que decir derechamente, que junto con hacer esta declaración asumiendo (Pinochet) su responsabilidad por el caso Riggs, aunque tardía, me habría gustado que lo hubiese hecho, de alguna manera, y habría ayudado a la carga que hoy tenemos respecto a los derechos humanos".

En la entrevista televisiva se le consultó sobre qué le solicitaría al ex jefe castrense -de cuyo mandato en el Ejército él fue su último vicecomandante-; Villarroel manifestó que "le pediría que profundice mejor respecto a esta responsabilidad y que nos cooperara más en relación con los temas de los derechos humanos, que están afectando a muchos oficiales, a muchos suboficiales que están viviendo una situación muy complicada".

El jueves otros ex colaboradores de Pinochet habían planteado sus críticas a la responsabilidad asumida en el caso Riggs. El ex edecán del general (R) entre 1980 y 1982, senador Jorge Arancibia, señaló que la declaración "era tardía".

Habría esperado que se hiciera antes, cuando sus colaboradores más estrechos como su ex albacea (Oscar Aitken), su secretaria privada (Mónica Ananías) estaban siendo involucrados en el caso".

Por su parte, el presidente del Círculo de Generales en Retiro, general (R) Guillermo Toro, dijo que "habría sido un gesto importante para los generales en retiro, un apoyo para todos los que están procesados, aunque hubiese tenido repercusión en los juicios".

Estas declaraciones fueron compartidas en privado por algunos militares en retiro.

15 de Agosto 2005 La Nacion

Piden a Ejército revelar recursos destinados a Pinochet

Un llamado al Ejército a revelar cuánto cuesta al Fisco la protección que tiene el general (R) Augusto Pinochet, realizó ayer el vicepresidente del PPD y miembro de la comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Jorge Tarud. La petición no tiene por objetivo conocer detalles de la seguridad del ex gobernante, sino que el costo de ello, pues –aseguró Tarud- Pinochet tiene 60 personas a su servicio remuneradas con dineros de todos los chilenos.

Tarud explicó que el Ejército se negó a revelar esta información -solicitada a través de un oficio también firmado por el diputado PPD Guido Girardi- por lo que se envió una segunda solicitud al Ministerio de Defensa.

“Tenemos el derecho a saber -y el Ejército no puede negarse porque es en pos de la transparencia- cuánto se gasta al día por Pinochet. Son varias decenas de millones de pesos y no hablamos de un general en servicio activo”, sentenció. Según ha trascendido, el Ejército tiene a disposición de Pinochet cinco autos con chofer; una ambulancia con médico y alrededor de 45 empleados, entre escoltas y personal doméstico más los gastos propios de una casa. Así, se calcula que el gasto anual superan los 600 millones de pesos.

El ministro portavoz, Osvaldo Puccio, en tanto, aseguró que “es el Ministerio de Defensa, quien está en condiciones de informar todo aquello que los parlamentarios quieran saber”.

Agregó que si bien “la ciudadanía no sólo tiene el derecho de saber, sino el deber de preguntar lo que hacen las autoridades públicas” y agregó que “hay gastos que son públicos y otros reservados por su naturaleza y eso está regulado por ley”.

“Nunca me he metido en la libreta de gastos del general Pinochet -afirmó Puccio- así es que no sabría cuánto gasta ni en qué. Mucho menos los costos de peluquería”. No obstante, el vocero de La Moneda recordó “como dato” que “el diputado Tarud como todos los parlamentarios está en campaña”.

15 de Agosto 2005 La Nacion

Caso Frei: indagan muerte de ex agente de la DINA

Aunque está de vacaciones, el ministro en visita Alejandro Madrid, que tramita el proceso por la muerte del ex Presidente Eduardo Frei y otros delitos conexos, como la muerte agente de la DINA, Manuel Jesús Leyton, reactivó las diligencias, pero a través de la jueza reemplazante, Raquel Lermanda.

La magistrada tomó testimonios a ex agentes de la DINA que trabajaron con Leyton -y citó a otras 5 personas- en busca de establecer similitudes entre los decesos de Leyton y Frei, pues se sospecha ambos habrían sido envenenados. El primero a fines de los 70 y el segundo en la clínica Santa María, en 1982.

El deceso de Leyton se relaciona con la desaparición de Daniel Palma Robledo -detenido el 4 de agosto de 1976- a quien le robó su renoleta celeste. A su retorno, y ya con los análisis del ADN de Frei solicitado a EE.UU., el ministro Madrid ordenaría la exhumación de Leyton –ya habría solicitado autorización a la familia- para ver si se usó el mismo método para eliminarlos.

El testimonio que más aportó al magistrado para aclarar la muerte de Leyton



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

